

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2013-0241 obrante a fs. 205; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueban los gastos efectuados, en el mes de Febrero del corriente año, para posibilitar el traslado de personal docente de esta Facultad que dictaron clases en la Sede Regional Sur.

Que a fs. 208, la Dirección Rendiciones de Cuentas solicita que, por falta de crédito en la contraparte SPU, se modifique la imputación del Artículo 2° de la Resolución DNAT:2013-241.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución R-DNAT-2013-0241 el que quedará redactado de la siguiente manera y por las razones expresadas precedentemente:

“ARTICULO 2°.- Imputar el gasto obrante en el presente expediente en las siguientes Partidas Presupuestarias:

SPU	3-7-1	\$ 5.555,80 (Contraparte Unsa).
SPU	3-7-9	\$ 3.723,00 (Contraparte Unsa).
UNSa.	3-7-2	<u>\$12.180,00 (Contraparte Unsa).</u>

TOTAL \$21.458,80

Son: Pesos Veintiún mil cuatrocientos cincuenta y ocho con ochenta cvos.-“

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General de Administración a sus efectos.-
hrm.

HILDA ROSA MERCADO
Directora Gral. Administr. Económica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
Decana
Facultad de Ciencias Naturales